



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

6 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10706



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIONES II Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; El estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, está facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política de nuestra entidad federativa y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, para organizar mejor la Administración Pública Municipal, entre las que se encuentra el tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

TERCERO: Que las reformas realizadas al artículo 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, para hacerla acorde con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción v, que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador deberá desglosar las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio. De acuerdo a lo anterior, se emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Se aprueba y expide el TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y TRIMESTRALES TOTALES de los servidores públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

NIVEL	CATEGORÍA	DIETAS		TOTAL REMUNERACIÓN DE DIETAS MENSUAL NETA	TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO SUPERIOR						
I.	PRESIDENTE MUNICIPAL	25,000.00	130,000.00	130,000.00	1,000.00	100,000.00
II.	SINDICO DE HACIENDA	23,000.00	125,000.00	125,000.00	1,000.00	100,000.00
	REGIDOR	23,000.00	125,000.00	125,000.00	1,000.00	100,000.00

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO SUPERIOR									
III.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3,000.00	89,000.00	3,000.00	31,000.00	6,000.00	120,000.00	1,000.00	90,000.00
	DIRECTOR	3,000.00	89,000.00	3,000.00	31,000.00	6,000.00	120,000.00	1,000.00	90,000.00
	CONTRALOR MUNICIPAL	3,000.00	89,000.00	3,000.00	31,000.00	6,000.00	120,000.00	1,000.00	90,000.00
MANDO MEDIO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL									
IV.	ASESOR	3,000.00	76,000.00	2,500.00	34,000.00	5,500.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	3,000.00	76,000.00	2,500.00	34,000.00	5,500.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	SECRETARIO TÉCNICO	3,000.00	76,000.00	2,500.00	34,000.00	5,500.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	SUBCONTRALOR A	3,000.00	76,000.00	2,500.00	34,000.00	5,500.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	SUBDIRECTOR	3,000.00	76,000.00	2,500.00	34,000.00	5,500.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
V.	COORDINADOR	3,000.00	76,000.00	2,000.00	34,000.00	5,000.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	COORDINADOR DEL DIF	3,000.00	76,000.00	2,000.00	34,000.00	5,000.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
	COORDINADOR DEL RAMO 33	3,000.00	76,000.00	2,000.00	34,000.00	5,000.00	110,000.00	1,000.00	80,000.00
VI.	AUTORIDAD INVESTIGADORA	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
	AUTORIDAD RESOLUTORA	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
	JEFE DE VENTANILLA ÚNICA	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
	SUBCOORDINADOR	3,000.00	40,000.00	2,000.00	32,000.00	5,000.00	72,000.00	1,000.00	70,000.00
VII.	COORDINADOR DE TICS	3,000.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	CRONISTA MUNICIPAL	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	JEFE DE ÁREA	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	LOGÍSTICA	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	PROYECTISTA	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	RESIDENTE DE OBRA	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	SUPERVISOR	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	SUPERVISOR "A"	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	TÉCNICO	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	TÉCNICO AGROPECUARIO	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	TÉCNICO ESPECIALISTA	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	TOPOGRAFO	2,250.00	37,000.00	550	30,000.00	2,800.00	67,000.00	1,000.00	60,000.00
	VIII.	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00
AUXILIAR CONTABLE		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
OPERADOR DE EQUIPO MAYOR		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
CABO		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
OFICIAL PINTOR		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
CONTADOR		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE ASUNTOS INDÍGENAS		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE ASUNTOS RELIGIOSOS		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE COMUNICACIÓN SOCIAL		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE DELEGADOS		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE DEPENDENCIAS FEDERALES		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00
ENLACE JUNTA DE RECLUTAMIENTO		2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		OFICIAL ELECTRICISTA	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00	
JEFE DE PROYECTO	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00	
JUEZ CALIFICADOR	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00	
PROMOTOR	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00	
PSICÓLOGO	2,000.00	33,000.00	550	28,000.00	2,550.00	61,000.00	1,000.00	60,000.00	
MANDO OPERATIVO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL									
IX	ARCHIVISTA	2,000.00	30,000.00	550	25,000.00	2,550.00	55,000.00	1,000.00	50,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,000.00	30,000.00	550	25,000.00	2,550.00	55,000.00	1,000.00	50,000.00
	OFICIAL DE PARTES	2,000.00	30,000.00	550	25,000.00	2,550.00	55,000.00	1,000.00	50,000.00
	OFICIAL HERRERO	2,000.00	30,000.00	550	25,000.00	2,550.00	55,000.00	1,000.00	50,000.00
	SECRETARIA	2,000.00	30,000.00	550	25,000.00	2,550.00	55,000.00	1,000.00	50,000.00
X	AYUDANTE DE OFICIOS	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	AYUDANTE UNIVERSAL	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	OFICIAL CARPINTERO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	CHOFER	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	OPERADOR CHOFER 1A	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	CHOFER RECOLECTOR	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	ELECTRICISTA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	ENCARGADO DE ALMACÉN	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	ENCARGADO GENERAL	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	ENFERMERO (A)	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	FONTANERO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	ALBAÑIL	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MAESTRA DE CORTE Y CONFECCIÓN	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	PLOMERO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MAESTRO DE MÚSICA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MAESTRO PLOMERO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
OFICIAL ROTULISTA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	OFICIAL JARDINERO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MECÁNICO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	MECANÓGRAFO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	NUTRIÓLOGO	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	OPERADOR	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	SOLDADOR	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	AYUDANTE	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	TÉCNICO GENERAL	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	2,000.00	25,000.00	550	20,000.00	2,550.00	45,000.00	1,000.00	30,000.00
MANDO OPERATIVO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL									
XI	AYUDANTE ELECTRICISTA	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
	INTENDENTE	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
	BIBLIOTECARIO	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
	PANTEONERO	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
	PINTOR	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
	TERAPISTA	2,000.00	25,000.00	550	15,000.00	2,550.00	40,000.00	1,000.00	30,000.00
XII	AFANADOR	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	ASISTENTE	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	AUXILIAR	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	AYUDANTE RECOLECTOR	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	BARRENDERO	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	BODEGUERO	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	COCINERA	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	NIÑERA	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	PEÓN	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00
	RECOLECTOR DE BASURA	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00	20,000.00

R
S
P



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		VELADOR	1,800.00	25,000.00	550	15,000.00	2,350.00	40,000.00	1,000.00
CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA									
MANDO SUPERIOR									
III	COMISARIO	3,000.00	69,000.00	3,000.00	30,800.00	6,000.00	99,800.00	1,000.00	90,000.00
	DIRECTOR	3,000.00	69,000.00	3,000.00	30,800.00	6,000.00	99,800.00	1,000.00	90,000.00
MANDO MEDIO									
IV	SUBDIRECTOR	3,000.00	60,000.00	2,500.00	30,000.00	5,500.00	90,000.00	1,000.00	80,000.00
	SUB OFICIAL	3,000.00	58,000.00	2,500.00	30,000.00	5,500.00	88,000.00	1,000.00	80,000.00
VII	POLICÍA PRIMERO	2,000.00	45,000.00	550	30,000.00	2,550.00	75,000.00	1,000.00	60,000.00
VIII	DOCTOR (A)	2,000.00	45,000.00	550	30,000.00	2,550.00	75,000.00	1,000.00	60,000.00
CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA									
MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL									
VII	POLICÍA SEGUNDO	2,000.00	45,000.00	550	20,000.00	2,550.00	65,000.00	1,000.00	60,000.00
IX	POLICÍA TERCERO	2,000.00	43,000.00	550	20,000.00	2,550.00	63,000.00	1,000.00	50,000.00
	POLICÍA	2,000.00	40,000.00	550	20,000.00	2,550.00	60,000.00	1,000.00	50,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2,000.00	40,000.00	550	20,000.00	2,550.00	60,000.00	1,000.00	50,000.00
XII	AUXILIAR	1,800.00	15,000.00	550	20,000.00	2,350.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00
	AFANADOR	1,800.00	15,000.00	550	20,000.00	2,350.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00
CORPORACIÓN DE TRANSITO, CONFIANZA Y EVENTUAL									
III	DIRECTOR	3,000.00	65,000.00	3,000.00	30,000.00	6,000.00	95,000.00	1,000.00	90,000.00
	COMISARIO	3,000.00	65,000.00	3,000.00	30,000.00	6,000.00	95,000.00	1,000.00	90,000.00
IV	SUBDIRECTOR	3,000.00	60,000.00	2,500.00	30,000.00	5,500.00	90,000.00	1,000.00	80,000.00
V	COORDINADOR	3,000.00	58,000.00	2,000.00	30,000.00	5,000.00	88,000.00	1,000.00	80,000.00
IX	AGENTE DE PRIMERA	2,000.00	45,000.00	1000	30,000.00	3,000.00	75,000.00	1,000.00	50,000.00
	AGENTE DE SEGUNDA	2,000.00	40,000.00	1000	30,000.00	3,000.00	70,000.00	1,000.00	50,000.00
	POLICÍA TERCERO	2,000.00	38,000.00	1000	30,000.00	3,000.00	68,000.00	1,000.00	50,000.00
	SECRETARIA	2,000.00	30,000.00	1000	30,000.00	3,000.00	60,000.00	1,000.00	50,000.00
X	AGENTE DE TERCERA	1,200.00	35,000.00	1000	30,000.00	2,200.00	65,000.00	1,000.00	50,000.00
	AGENTE	1,200.00	35,000.00	1000	30,000.00	2,200.00	65,000.00	1,000.00	50,000.00
	POLICÍA	1,200.00	35,000.00	1000	30,000.00	2,200.00	65,000.00	1,000.00	50,000.00

2024
5
2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	DIETAS		TOTAL REMUNERACIÓN DE DIETAS MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y JEFES DE SECCIÓN							
XII	DELEGADO	500	9,000.00	500	9,000.00	1,000.00	10,000.00
	SUBDELEGADO	500	9,000.00	500	9,000.00	1,000.00	10,000.00
	JEFE DE SECTOR	500	9,000.00	500	9,000.00	1,000.00	10,000.00
	JEFE DE SECCIÓN	500	9,000.00	500	9,500.00	1,000.00	10,000.00

En la columna del tabulador de sueldos denominado **“REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS”**, en su monto máximo, se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, gratificación de fin de periodo constitucional, estímulos entre otros que contemple el catálogo de partidas y lo estipulado en el manual de remuneraciones.

Todos los montos máximos y mínimos considerados en el presente tabulador, hacen referencias a las cantidades que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones de las disposiciones fiscales correspondientes.

Los sueldos y salarios mensuales netos y las prestaciones ordinarias mensuales netas, incluyen los ingresos que reciben los trabajadores por sueldo y salarios, así como prestaciones en efectivo o en especie, incluye dietas. Los aguinaldos sobre sueldos y salarios serán divididos entre los doce meses del año a sumarse en su total de remuneraciones mensual neta.

El presente tabulador refleja los límites mínimo y máximo de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de enero de 2024.

Las remuneraciones del personal sindicalizado se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigente.

El Tabulador no contempla las percepciones por conceptos distintos a los señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, Condiciones Generales de Trabajo, Minutas de Acuerdo en revisión salarial y logros sindicales del Ayuntamiento de Balancán y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Balancán en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Balancán, Tabasco.

En caso de que exista una vacante por remoción o ausencia temporal de un personal de cualquier nivel, la Presidenta Municipal podrá designar, un **Encargado del Despacho (del puesto que se designe)**, quien realizará las funciones y tendrá las responsabilidades del puesto. El monto salarial que le corresponda será el correspondiente a las funciones que está desempeñando.

A continuación, se presenta la tabla que contiene el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual, así como delegados y Regidores de conformidad a la normatividad aplicable.

NIVEL	CATEGORÍA	CONFIANZA	DELEGADOS	EVENTUAL	REGIDORES	SINDICALIZADO	TOTAL
1	AFANADOR	9	0	12	0	10	31
2	AGENTE	7	0	8	0	0	15
2	AGENTE DE PRIMERA	0	0	0	0	0	0
3	AGENTE DE SEGUNDA	2	0	0	0	0	2
3	AGENTE DE TERCERA	0	0	0	0	0	0
3	ALBAÑIL	0	0	15	0	0	15
3	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	2	0	2	0	0	4
4	ARCHIVISTA	1	0	0	0	0	1
4	ASESOR	4	0	0	0	0	4
4	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	0	0	0	0	1
4	AUTORIDAD RESOLUTORA	1	0	0	0	0	1
4	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	0	0	0	0	1
4	AUXILIAR	85	0	90	0	1	176
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	0	14	0	54	78
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	0	0	0	0	0	0
5	AUXILIAR CONTABLE	5	0	5	0	28	38
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	0	2	0	1	5
6	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	0	0	0	0	1	1
6	AYUDANTE	0	0	22	0	0	22
6	AYUDANTE DE OFICIOS	0	0	16	0	0	16
6	AYUDANTE ELECTRICISTA	3	0	3	0	2	8
6	AYUDANTE RECOLECTOR	0	0	10	0	9	19
6	AYUDANTE UNIVERSAL	2	0	3	0	5	10
7	BARRENDERO	2	0	9	0	5	16
7	BIBLIOTECARIO	0	0	5	0	17	22
7	BODEGUERO	1	0	2	0	1	4
7	CABO	0	0	20	0	0	20
7	CHOFER	3	0	4	0	14	21
7	CHOFER RECOLECTOR	2	0	2	0	6	10
7	COCINERA	0	0	0	0	2	2

21
 5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	CONFIANZA	DELEGADOS	EVENTUAL	REGIDORES	SINDICALIZADO	TOTAL
7	COMISARIO	1	0	0	0	0	1
7	CONTADOR	0	0	3	0	1	4
7	CONTRALOR MUNICIPAL	1	0	0	0	0	1
7	COORDINADOR	12	0	0	0	0	12
7	COORDINADOR DE TICS	0	0	1	0	0	1
7	COORDINADOR DEL DIF	1	0	0	0	0	1
7	COORDINADOR RAMO 33	1	0	0	0	0	1
7	CRONISTA MUNICIPAL	1	0	0	0	0	1
7	DELEGADO	0	36	0	0	0	36
8	DIRECTOR	13	0	0	0	0	13
8	DOCTOR (A)	1	0	1	0	0	2
8	ELECTRICISTA	3	0	3	0	8	14
8	ENCARGADO DE ALMACEN	1	0	1	0	1	3
8	ENCARGADO GENERAL	0	0	1	0	0	1
8	ENFERMERO	1	0	1	0	0	2
8	ENLACE ASUNTOS INDÍGENAS	0	0	0	0	0	0
8	ENLACE ASUNTOS RELIGIOSOS	0	0	0	0	0	0
8	ENLACE COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
8	ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	0	0	0	0	2
8	ENLACE DELEGADOS	5	0	0	0	0	5
8	ENLACE DEPENDENCIAS FEDERALES	0	0	0	0	0	0
8	ENLACE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
8	FONTANERO	0	0	5	0	1	6
8	INTENDENTE	4	0	0	0	0	4
8	JEFE DE AREA	35	0	9	0	0	44
8	JEFE DE AREA DE SISTEMAS	1	0	0	0	0	1
8	JEFE DE DEPARTAMENTO	30	0	2	0	0	32
8	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	1	0	0	0	0	1
8	JEFE DE PROYECTO	3	0	0	0	0	3
9	JEFE DE SECCION	0	22	0	0	0	22
9	JEFE DE SECTOR	0	45	0	0	0	45
9	JEFE DE VENTANILLA UNICA	1	0	0	0	0	1
9	JUEZ CALIFICADOR	1	0	0	0	0	1
9	LOGÍSTICA	0	0	0	0	0	0
9	MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	0	0	0	0	1	1
9	MAESTRA DE MANUALIDADES	0	0	1	0	1	2
9	MAESTRO DE MUSICA	1	0	1	0	3	5
9	MAESTRO PLOMERO	0	0	2	0	1	3
9	MECANICO	1	0	1	0	2	4
10	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0	0	2
10	MECANOGRAFO	0	0	0	0	2	2

31
 5
 2
 5
 2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	CONFIANZA	DELEGADOS	EVENTUAL	REGIDORES	SINDICALIZADO	TOTAL
10	NIÑERA	3	0	2	0	1	6
10	NUTRIOLOGO	1	0	0	0	0	1
10	OFICIAL CARPINTERO	0	0	10	0	0	10
10	OFICIAL DE PARTES	1	0	0	0	0	1
10	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	0	0	0	0	4
10	OFICIAL ELECTRICISTA	0	0	10	0	0	10
10	OFICIAL HERRERO	0	0	10	0	0	10
10	OFICIAL ROTULISTA	0	0	5	0	0	5
10	OFICIAL JARDINERO	0	0	5	0	0	5
10	OFICIAL PINTOR	0	0	10	0	0	10
10	OPERADOR	2	0	5	0	5	12
10	OPERADOR CHOFER 1A	0	0	3	0	0	3
10	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	0	0	4	0	0	4
10	OPERADOR DE MAQUINARIA	2	0	4	0	0	6
10	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	0	0	4	0	0	4
10	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	0	0	3	0	1	4
10	PANTEONERO	0	0	2	0	0	2
10	PEÓN	24	0	95	0	11	130
10	PINTOR	1	0	2	0	0	3
10	PLOMERO	0	0	1	0	0	1
10	POLICÍA	123	0	0	0	0	123
10	POLICIA PRIMERO	6	0	0	0	0	6
10	POLICIA SEGUNDO	16	0	0	0	0	16
10	POLICIA TERCERO	45	0	0	0	0	45
10	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	0	1	0	1
10	PROMOTOR	2	0	0	0	10	12
10	PROYECTISTA	3	0	4	0	0	7
10	PSICOLOGO	1	0	1	0	0	2
10	RECOLECTOR DE BASURA	0	0	10	0	3	13
10	REGIDOR	0	0	0	3	0	3
11	RESIDENTE DE OBRA	5	0	5	0	0	10
11	SECRETARIA	4	0	5	0	27	36
11	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	1
11	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	0	0	0	1
11	SECRETARIO TECNICO	1	0	0	0	0	1
11	SINDICO DE HACIENDA	0	0	0	1	0	1
12	SOLDADOR	0	0	6	0	0	6
12	SUBCONTRALOR A	1	0	0	0	0	1
12	SUBCOORDINADOR	3	0	0	0	0	3
12	SUBDELEGADO(A)	0	16	0	0	0	16
12	SUBDIRECTOR	10	0	0	0	0	10

5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



NIVEL	CATEGORÍA	CONFIANZA	DELEGADOS	EVENTUAL	REGIDORES	SINDICALIZADO	TOTAL
12	SUBOFICIAL	1	0	0	0	0	1
12	SUPERVISOR	5	0	5	0	0	10
12	SUPERVISOR "A"	0	0	1	0	0	1
12	TECNICO	1	0	0	0	0	1
12	TECNICO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0	0
12	TECNICO ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0
12	TECNICO GENERAL	1	0	0	0	0	1
12	TERAPISTA	0	0	1	0	4	5
12	TOPOGRAFO	2	0	2	0	0	4
12	TRABAJADORA SOCIAL	0	0	1	0	3	4
12	VELADOR	0	0	6	0	0	6
	TOTALES	535	119	499	5	242	1400

El Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual, así como delegados y Regidores de conformidad a la normatividad aplicable, aquí presentado, no es restrictivo, ya que cuando por necesidad del servicio prestado por la administración municipal y/o ayuntamiento, se requieran plazas adicionales o no consideradas en el mismo, podrán darse de alta en la nómina, generando las adecuaciones presupuestales correspondientes, siempre y cuando exista recurso dispuesto en el presupuesto para el capítulo 1000.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Queda abrogado el tabulador de sueldos publicado en el SUPLEMENTO D del Periódico Oficial del Estado, EDICIÓN: 8384, de fecha 11 de enero del año 2023, ÉPOCA 7A.

TERCERO. - El presente acuerdo entrara en Vigor a partir de fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

**LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NEIL ROBERTO POZO CANO
SÍNDICO DE HACIENDA**

**ROSA MARÍA VELA PLIEGO
TERCER REGIDOR**

**ANTHONY DE JESÚS QUE SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR**

**TERESITA DE JESÚS LÓPEZ DE
LLERGO JUÁREZ
QUINTO REGIDOR**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales, Extraordinarias y Trimestrales Totales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 Y 54 FRACCIÓN 111 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.I. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 10707



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**Presupuesto de Egresos del Municipio de
Balancán
Para el Ejercicio Fiscal 2024**

[Handwritten signatures and initials]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
BALANCÁN, TABASCO.**

CAPITULO I

MARCO LEGAL

En la ciudad de Balancán, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco, 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y en cumplimiento del Artículo 1 de la ley de disciplina financiera; siendo las 10:00 horas del día 14 de Diciembre de 2023, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por la Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

[Handwritten signatures and initials]



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Exposición de motivos:

a) Política del gasto ejecutivo:

En cumplimiento al artículo 35 y 36 de la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción IV y 112, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; La dirección de Finanzas presentó ante el cabildo municipal ***“La iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Balancán, Tabasco”*** el día 21 de noviembre de 2023 en la sesión No. 44 ordinaria donde se aprueba por unanimidad. Posteriormente dicha iniciativa se presenta ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, el Pleno de la LXIV Legislatura, aprobó la ***“Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024”*** el día 05 de diciembre de 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, Se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de **\$495,856,934.00**, (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis mil Novecientos Treinta y Cuatros pesos 00/100 M.N) el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos Municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La transparencia presupuestal se debe entender como el que hacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el Artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para el año 2024, se informa que una de las prioridades de este gobierno es impulsar la participación social en la planeación y desarrollo, tanto de los programas










PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



como de las obras que trabajaremos en beneficio de los habitantes de Balancán, es el principal objetivo de un gobierno incluyente, comprometido y representativo.

Como responsables de este gobierno, nos resulta satisfactorio expresar que estamos ante la oportunidad de escuchar a diversos actores que integran la sociedad para trabajar en conjunto en la construcción de un municipio organizado, mediante la corresponsabilidad, la transparencia y el profesionalismo, asegurando el cumplimiento de los mandatos legales para la planeación democrática.

Hoy Balancán puede tener la plena seguridad de que gracias a la confianza depositada a través del sufragio, nuestro gobierno tendrá la capacidad de brindar voz y resultados, tanto a las demandas como a las necesidades de sus habitantes, garantizando la congruencia entre el discurso y los hechos, permitiendo que los resultados de nuestras obras sean palpables tanto para la población como para los diferentes órganos de fiscalización, demostrando que el trabajo de ésta administración va más allá de lo escrito.

Estamos conscientes de la dimensión de los retos que tenemos adelante, de los cuales el más importante es el de cerciorarnos que nuestras acciones no se hagan en nombre de una cúpula minoritaria, si no que sea siempre a favor de la mayoría, porque la regeneración del municipio es una tarea que nos compete a todos por igual: por un lado a la administración pública atender las necesidades con responsabilidad y liderazgo, y por el otro, la ciudadanía para sumar los esfuerzos que harán posible la transformación de Balancán.

b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 y 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios y el artículo 21-A Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los objetivos y estrategias, para mantener un balance presupuestario sostenible, alcanzando las metas programadas en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo: Cumplir con el principio de austeridad para generar un balance presupuestario sostenible.

Estrategias: Estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera, para manejo correcto del presupuesto, Vigilar el ejercicio del gasto pública, para evitar una contingencia presupuestal.

Meta: Informar a través de los medios de comunicación, la evolución del gasto de acuerdo a los formatos de armonización contable.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Objetivo: Generar el presupuesto apegado al Plan Municipal de Desarrollo.

Estrategia: Diseñar un presupuesto mejorando el desarrollo de la administración pública con el apoyo de las unidades administrativas.

Meta: Establecer relación del gasto público con el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo cada línea de acción.

c) Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales.

Los resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión se informan de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, y el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

Municipio de Balancán, Gobierno del Estado de Tabasco.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2020 ¹ (a)	2021 ¹ (b)	2022 ¹ (c)	2023 Año del Ejercicio Vigente (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	234,776,007.19	293,680,093.95	289,141,196.45	367,229,958.05
A. Servicios Personales	140,058,157.61	145,716,995.67	155,570,275.88	166,111,329.29
B. Materiales y Suministros	19,883,405.51	24,168,811.54	25,352,979.77	35,245,638.93
C. Servicios Generales	48,960,965.86	83,255,331.33	43,625,150.32	50,761,633.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,336,784.70	5,336,112.45	10,923,597.06	38,197,343.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,345,432.68	3,143,191.27	14,445,858.84	5,799,986.89
F. Inversión Pública	1,731,155.37	11,129,595.18	3,635,616.03	11,784,410.56
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,423,978.46	14,968,395.90	25,368,695.88	49,009,615.02
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	379,022.67	0.00
I. Deuda Pública	36,127.00	5,961,660.61	9,840,000.00	10,320,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	153,058,116.34	184,896,974.97	168,139,021.90	209,089,948.49
A. Servicios Personales	39,085,061.22	38,847,263.84	39,229,002.35	42,990,475.75
B. Materiales y Suministros	4,711,657.56	4,694,345.94	5,780,672.80	10,135,016.40
C. Servicios Generales	13,997,891.06	8,541,302.47	2,405,733.10	2,959,361.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	517,244.04	3,051,445.11	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	58,448.53	2,043,265.73	956,308.42
F. Inversión Pública	94,187,424.21	129,512,410.74	111,524,841.99	149,823,361.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	558,838.25	191,758.34	7,155,505.93	2,225,424.85
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	387,834,123.53	478,577,068.92	457,280,218.35	576,319,906.54



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta de los siguientes tres ejercicios fiscales:

Las Proyecciones de finanzas públicas, se estima de los egresos para el año que se presupuesta y del siguiente ejercicio fiscal se presentan con base a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 37, Fracción I, inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos del próximo ejercicio fiscal.

Municipio de Balancán, Gobierno del Estado de Tabasco.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2024 (Año en cuestión de Proyecto o presupuesto)	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	309,556,808.00	314,483,978.88
A. Servicios Personales	166,185,019.00	168,830,161.88
B. Materiales y Suministros	23,528,203.00	23,902,698.00
C. Servicios Generales	51,598,196.00	52,419,477.01
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,953,500.00	16,207,429.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	41,830,528.00	42,496,338.46
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	10,461,362.00	10,627,873.98
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	186,300,126.00	189,265,438.12
A. Servicios Personales	44,488,205.50	45,196,317.82
B. Materiales y Suministros	8,453,097.50	8,587,644.23
C. Servicios Generales	2,561,771.00	2,602,546.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	130,797,052.00	132,878,929.73
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	495,856,934.00	503,749,417.00

e) La Descripción de los riesgos relevantes:

Que señala el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Si bien la Secretaría de Hacienda espera un crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5% y 3.5% para el próximo año, la dependencia también ve una serie de factores que pueden impedir que se cumpla la meta. La ILIF estima ingresos presupuestarios por 7.3 billones de pesos, 1.8% menos que 2023, lo que equivale a 21.3% del PIB. Este monto es similar al 21.2% del PIB captado en 2018 y, en términos PIB, sería la recaudación más baja desde 2019. A comparación de 2018, los ingresos tributarios crecerían 1.7 puntos porcentuales del PIB y los ingresos por energía disminuirían 1.4 puntos porcentuales; lo que implica mayor dependencia tributaria y menor energética. Respecto a los tributarios, se ha observado un fortalecimiento en la recaudación por ISR, pero los gastos fiscales en IVA e IEPS petrolero han limitado este fortalecimiento.

La dependencia encargada de las finanzas públicas señala como uno de los riesgos son los conflictos geopolíticos que provoquen restricciones al comercio mundial y que se traduzcan en desabasto de "insumos clave", así como alta volatilidad en los mercados financieros.

El aumento en los precios internacionales de materias primas y volatilidad en los mercados financieros, como consecuencia del endurecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, afectando los flujos financieros y la cotización del tipo de cambio.

Las restricciones a las exportaciones en algunos países tendrían efectos negativos en la inflación y en el abasto de alimentos.

Hacienda también considera que hacia el cierre de año se podría dar una desaceleración pronunciada en la economía global, donde la Unión Europea y China han mostrado resultados por debajo de lo estimado.

Y, así como para el próximo año, para los últimos meses de este año, los efectos climatológicos -sequías e inundaciones- afectarían la actividad agrícola, provocando desabasto y distorsiones en la formación de precios.

Entorno Económico Nacional:

México se encuentra entre las 15 economías más grandes del mundo y es la segunda economía más grande de América Latina. Secretaría de Hacienda espera un crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5% y 3.5% para el próximo año, la dependencia también ve una serie de factores que pueden impedir que se cumpla la meta.

Para 2024 se proyectan 1.0 billones de pesos por ingresos petroleros (3.1% del PIB), lo que representaría una disminución del 23.9% en comparación con 2023 y 28.8% menos que en 2022, resultado de un menor precio del petróleo en 17% y una tasa de DUC aplicada a Pemex del 35%. Esta reducción tendrá un impacto negativo en todas



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



las entidades federativas y enfatiza la urgente necesidad de reconsiderar la distribución de los ingresos petroleros para garantizar la estabilidad fiscal a largo plazo.

Deuda contingente:

En este presupuesto 2024 se programó \$10,461,362.00 Diez millones Cuatro cientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos con 00/100 M.N., para el pago de capital e intereses, del préstamo con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. que fue destinado para la mejoramiento de la eficiencia energética en el alumbrado público Municipal de Balancán, Tabasco, consistente en la sustitución de alumbrado público actual por tecnología eficiente tipo led, que cumpla con los lineamientos del proyecto nacional de eficiencia energética en alumbrado Público Municipal.

Para la estimación de la previsión, se cuantifica en primera instancia, la clasificación del capítulo 9000 para el pago de deudas contraídas, en caso de que exista alguna reducción del presupuesto se proponen las siguientes medidas para enfrentarlo:

- ✚ Seguir aplicando el principio de austeridad.
- ✚ Aplicar proyectos que permitan incentivar la recaudación propia.
- ✚ Administrar los recursos públicos, manteniendo finanzas sanas.

CAPÍTULO II

PREVISIONES DEL GASTO

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el *Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024* tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.


 S






**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Balancán, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y en cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, se presentan conforme a las siguientes clasificaciones:

I.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base, Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		IMPORTE
	TOTAL	495,856,934.00
01	PRESIDENCIA	18,068,773.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,974,806.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	33,883,296.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	183,327,040.65
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,917,730.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	11,542,382.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	9,716,885.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	55,744,924.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	20,400,657.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	25,899,784.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	54,171,788.00
12	TRANSITO MUNICIPAL	4,403,421.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	20,173,541.35
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,191,721.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	3,268,783.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,486,422.00
17	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	908,724.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	19,363,939.00
19	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	3,412,317.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



II.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024 se compone de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		IMPORTE
	TOTAL	
	GOBIERNO	371,580,068.00
3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	115,943,044.35
5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	193,652,168.65
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	59,983,933.00
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000,922.00
	DESARROLLO SOCIAL	85,808,044.00
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	36,949,069.00
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,942,382.00
3	SALUD	2,413,242.00
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	17,073,650.00
5	EDUCACIÓN	1,416,000.00
6	PROTECCIÓN SOCIAL	19,184,918.00
7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,828,783.00
	DESARROLLO ECONÓMICO	28,007,460.00
1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	638,000.00
2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6,350,000.00
3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	10,922,575.00
7	TURISMO	9,716,885.00
9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	380,000.00
	OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	10,461,362.00
1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	10,461,362.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



III.- Con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
	TOTAL	495,856,934.00
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	35,403,100.00
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14,264,800.00
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	18,007,000.00
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	1,293,300.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,200,000.00
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	638,000.00
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	437,096,048.65
M	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	437,096,048.65
	COMPROMISOS DE GOBIERNO	12,896,423.35
N	DESASTRES NATURALES	500,000.00
L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	12,396,423.35
	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,461,362.00
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	10,461,362.00

IV.- Formato adicional a la norma del proyecto del presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012.

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
(PESOS)			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
PP	PROY	DESCRIPCIÓN	495,856,934.00
D001		Costo Financiero de la Deuda	10,461,362.00
	GCP-031	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS	10,461,362.00
E013		Actividades Culturales y Artísticas	4,520,000.00
	ISI-002	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCÁN)	375,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
ISI-008	EVENTOS ESPECIALES (GASTOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN)	805,000.00
ISI-010	PROYECTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	840,000.00
ISR-002	GASTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE ALTARES	100,000.00
ISR-004	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO)	350,000.00
ISR-005	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES)	900,000.00
ISR-011	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	900,000.00
ISR-013	ADORNOS NAVIDEÑOS	250,000.00
E016	Igualdad de Oportunidades de Educación	1,370,000.00
ISN-001	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO	600,000.00
ISP-009	BECAS PARA LA JUVENTUD DE BALANCÁN DE NIVEL SUPERIOR	770,000.00
E024	Sistema de Protección Social en Salud	741,300.00
IS30-003	PROGRAMA DE CURACIONES A HERIDAS A CAUSA DE LA DIABETES MELLITUS SALUD Y VIDA	400,000.00
IS30-004	PROGRAMA ODONTOLÓGICO TRANSFORMANDO TU SONRISA	121,300.00
ISP-007	APOYO CON CIRUGÍA DE CATARATAS	220,000.00
E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	6,852,500.00
IS30-007	DOTACIÓN DE DESPENSAS	400,000.00
ISP-002	APOYO SOCIAL PARA EMISIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EN DIVERSAS LOCALIDADES DE BALANCÁN	100,000.00
ISP-003	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	600,000.00
ISP-005	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES)	1,750,000.00
ISP-006	APOYOS SOCIALES	300,000.00
ISP-008	COOPERACIONES Y AYUDAS SOCIALES (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	2,002,500.00
ISR-001	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	900,000.00
ISR-014	APOYO CON ABASTO SOCIAL DE LECHE A LA POBLACIÓN BALANCANENSE	800,000.00
E050	Igualdad Sustantiva de Género	620,000.00
ISI-003	EVENTO ESPECIAL (DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	180,000.00
ISI-013	25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO	60,000.00
ISI-022	PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES	380,000.00
E059	Prestaciones Sociales para Servidores Públicos	161,000.00
ISI-001	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	115,000.00
ISI-004	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	18,000.00
ISI-005	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2,400.00
ISI-006	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	13,000.00
ISI-007	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	12,600.00
F003	Desarrollo Agrícola	4,185,000.00
ISN-003	APOYO CON SEMILLA BÁSICA (MAÍZ O FRIJOL) PARA SUSTENTO	4,185,000.00
F004	Desarrollo Pecuario	3,165,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
IS30-005	DOTACIÓN DE CAYUCOS	1,250,000.00
ISI-021	APOYO CON POLLITOS DE DOBLE PROPÓSITO	1,125,000.00
ISI-023	PROGRAMA DE CREDITOS PARA LA ENGORDA (M) Y PIE DE CRÍA (H)	790,000.00
F016	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	250,000.00
ISN-002	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA APICULTURA	250,000.00
F028	Conservación de la Biodiversidad	800,000.00
ISP-004	MANTENIMIENTO DEL PAISAJE URBANO	800,000.00
F032	Conservación y Restauración Forestal	52,000.00
ISI-016	VIVERO MUNICIPAL BALANCÁN	32,000.00
ISI-017	REFORESTACIÓN MUNICIPAL UN ÁRBOL, UNA ESPERANZA	20,000.00
F036	Promoción y Fomento Turístico	\$ 8,515,000.00
IS30-001	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	850,000.00
ISI-009	SEMANA SANTA	70,000.00
ISI-012	XXV TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	800,000.00
ISR-003	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)	1,995,000.00
ISR-006	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	600,000.00
ISR-007	FERIA BALANCÁN	3,500,000.00
ISR-010	FERIA SAN MARCOS	700,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	40,000.00
ISI-014	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	40,000.00
F040	Fomento a la movilidad sostenible	300,000.00
ISI-018	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PESADO EN VÍA PUBLICA	300,000.00
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General	700,000.00
IS30-002	PROYECTO DE FOMENTO AL DEPORTE DE LA DECUR MUNICIPAL	700,000.00
G003	Gestión y Regulación Ambiental	1,193,300.00
ISI-011	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA TRACTOR DE ORUGAS D6 PARA ACTIVIDADES EN BASURERO MUNICIPAL.	400,000.00
ISI-015	EDUCACIÓN AMBIENTAL GUARDIANES DEL PLANETA CON CONCIENCIA AMBIENTAL	25,000.00
ISI-019	INSTAURACIÓN DE SEÑALÉTICA, PARA CONSERVAR LA VIDA	250,000.00
ISI-020	TALLER DE BIOFABRICAS	18,300.00
ISP-001	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO DE VILLA EL TRIUNFO	500,000.00
G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios	100,000.00
ISR-012	MANTENIMIENTO AL PANTEÓN MUNICIPAL	100,000.00
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	1,200,000.00
IS30-006	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,200,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.	12,396,423.35
GCP-025	RESOLUCIÓN ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES EXTRAORDINARIOS)	12,396,423.35
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	437,096,048.65
GC30-001	PAGO DE CONTRIBUCIONES IMPUESTA POR LA AUTORIDAD (CRÉDITOS FISCALES)	218,914.00
GC33-001	GASTOS DE OPERACIÓN (ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS)	1,440,000.00
GC4-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	54,063,074.00
GCI-001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,145,038.00

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large signature and several smaller initials.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
GCP-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	13,666,273.00
GCP-002	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,335,852.00
GCP-003	GASTO DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL	20,478,532.00
GCP-004	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	10,457,884.00
GCP-005	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,917,730.00
GCP-006	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	3,942,382.00
GCP-007	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,801,885.00
GCP-008	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	17,597,228.00
GCP-009	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	9,463,650.00
GCP-010	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14,977,209.00
GCP-011	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,777,118.00
GCP-012	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,291,721.00
GCP-013	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJERES	2,648,783.00
GCP-014	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,141,122.00
GCP-015	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	12,630,697.00
GCP-016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	10,922,575.00
GCP-017	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	108,714.00
GCP-018	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,368,119.00
GCP-019	GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	4,365,257.00
GCP-020	GASTO DE OPERACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	2,000,922.00
GCP-021	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	1,440,011.00
GCP-022	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	32,562,647.00
GCP-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	908,724.00
GCP-024	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	4,141,842.00
GCP-026	GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4,148,977.00
GCP-027	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	1,569,429.00
GCP-028	GASTO DE OPERACIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	577,426.00
GCP-029	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1,532,030.00
GCP-030	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	1,891,942.00
GCR-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	1,972,317.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'R' and several other marks.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
GCR-002	PARTICIPACIÓN POR EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS (3%)	123,566.00
GCT-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	1,735,302.00
ISR-009	GASTOS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	1,500,000.00
PBR-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS)	1,500,000.00
PBR-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (GENERADOS (IP))	4,832,178.65
PBR-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN))	1,625,303.00
PBR-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR PARTICIPABLE)	12,373,579.00
PBR-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)	18,136,330.00
PBR-006	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBUROS)	8,337,073.00
PBR-007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIII FAIS MUNICIPAL)	122,459,979.00
N001	Desastres Naturales	500,000.00
ISR-008	APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES	500,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	638,000.00
GCP-032	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES	638,000.00

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including a signature and a circular stamp.

V.- El Presupuesto de Egresos municipal del Ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
	TOTAL	495,856,934.00
1	GASTO CORRIENTE	485,395,572.00
2	GASTO DE CAPITAL	0.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	10,461,362.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including a signature and a checkmark.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



VI.- Clasificador Por Objeto Del Gasto

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	495,856,934.00
Servicios Personales	210,673,224.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,532,410.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,781,175.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	84,976,226.50
Seguridad Social	16,086,875.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	26,348,843.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,947,695.00
Materiales y Suministros	31,981,300.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,033,786.50
Alimentos y Utensilios	2,140,737.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	460,500.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,990,090.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	608,256.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,218,174.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,924,749.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	27,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,577,508.00
Servicios Generales	54,556,390.35
Servicios Básicos	11,821,408.00
Servicios de Arrendamiento	4,497,141.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,283,759.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,992,974.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,380,505.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,240,091.00
Servicios de Traslado y Viáticos	494,251.00
Servicios Oficiales	10,134,921.00
Otros Servicios Generales	17,711,340.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,953,500.00
Ayudas Sociales	15,953,500.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	172,231,156.65
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	172,231,156.65



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
Deuda Pública	10,461,362.00
Amortización de la Deuda Pública	7,680,000.00
Intereses de la Deuda Pública	2,781,362.00

VII.- El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
TOTAL	495,856,934.00
GASTO NO ETIQUETADO	309,556,808.00
INGRESOS PROPIOS	19,657,597.00
GENERADOS (IP)	19,657,597.00
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	288,163,909.00
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	238,037,145.00
30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL	23,276,544.00
ISR PARTICIPABLE	20,189,917.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN)	6,660,303.00
CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES	1,735,302.00
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1,735,302.00
GASTO ETIQUETADO	186,300,126.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	8,337,073.00
U093 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	8,337,073.00
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	177,963,053.00
1004 FIII FAIS MUNICIPAL	123,899,979.00
1005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	54,063,074.00
TOTAL	495,856,934.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**CAPÍTULO III
DE LA DEUDA PÚBLICA**

En cumplimiento del artículo 36 y 37 de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento:

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA					
Acuerdo	Institución Bancaria	Taza de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 de diciembre de 2023
F-186/2020	BANOBRAS SNC	5.54%	60 meses	Participaciones	\$15,265,937.37

Deuda Contratada con el Banco BANOBRAS, S.N.C., según acuerdo F-186/2020 presenta un saldo de \$15'265,937.37 (Quince Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 37/100 M.N.).

La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.

La política pública de deuda forma parte del conjunto de políticas de carácter económico; una política económica persigue tres objetivos: fomentar la eficiencia económica, la equidad en la distribución del ingreso y propiciar la estabilidad y el crecimiento económico, como bien sabemos, cuándo los recursos fiscales: impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, no son suficientes para satisfacer los requerimientos de gasto e inversión del gobierno, entonces es necesaria la contratación de deuda. Se puede afirmar que el problema público se sintetiza en que los ingresos del Estado no son suficientes para brindar el crecimiento que el municipio requiere y, por tanto, debería complementarse con financiamientos. Otro aspecto importante por resaltar no solamente de la exposición de motivos sino de la propia ley, es que el hecho de que se le asigna a la deuda un papel importante en la búsqueda de un beneficio social.

La Ley General de Deuda Publica en su exposición de motivos, señala la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables, que no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas para lo cual las sumas de la deuda generan un saldo al 01 de Enero de 2024 por el monto de \$15,265,937.37, (Quince Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 37/100 M.N.), de los cuales los pagos para atender

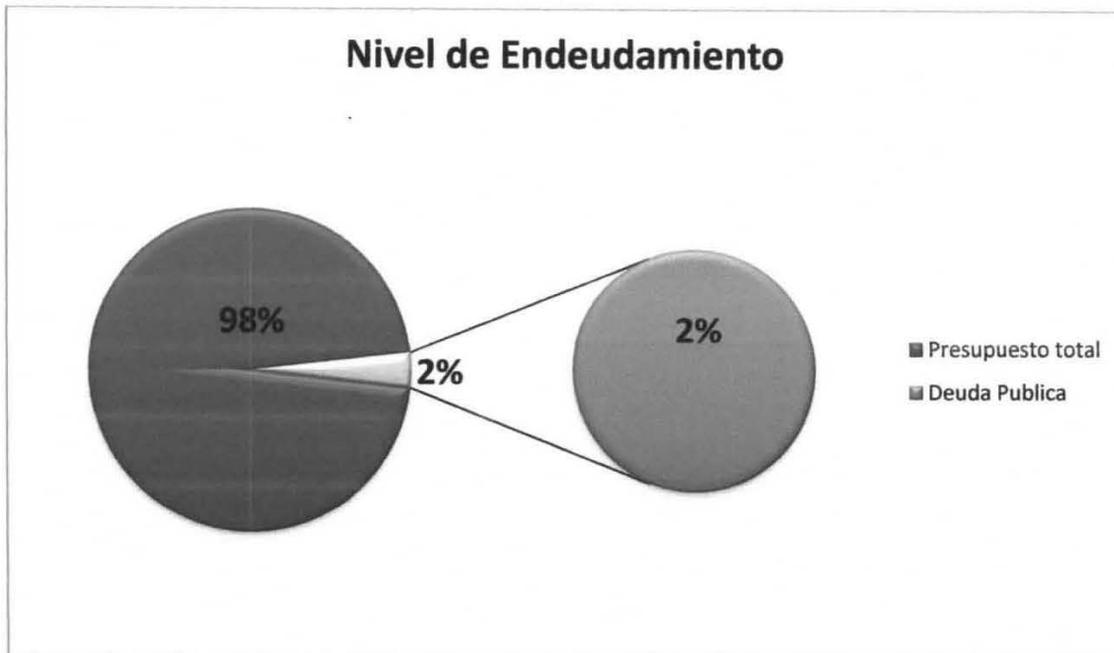
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



este endeudamiento se encuentran programado en el presupuesto de egresos por un importe de \$10,461,362.00 (Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Trescientos Sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.), se tiene destinado para el pago de deuda al rededor del 2% del presupuesto global con este porcentaje destinados para deuda podemos asegurar que en el municipio se considera sostenible porque como gobierno podemos cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional o sin caer en incumplimiento.



Handwritten signatures and initials on the right margin.

El endeudamiento actual, fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Tabasco según Decreto No. 204 publicado en el periódico Oficial el 18 de Julio de 2020, tal como se contempla en el Artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco y en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



CAPÍTULO IV

MATRICES DE INDICADOR DEL DESEMPEÑO

En cumplimiento al Art. 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

MIR'S 2024

Clave	Nombre
E013	Actividades Culturales y Artísticas
E016	Igualdad de Oportunidades de Educación
E024	Sistema de Protección Social en Salud
E025	Atención a Familias y Población Vulnerable
E050	Igualdad Sustantiva de Genero
F003	Desarrollo Agrícola
F004	Desarrollo Pecuario
F028	Conservación de la Biodiversidad
F036	Promoción y Fomento Turístico
F040	Fomento a la Movilidad Sostenible
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General
G003	Gestión y Regulación Ambiental
G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa
P009	Evaluación del Desempeño

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'R' and other illegible marks.

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

R
P
S



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**


Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal


Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda


Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor


Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor


Teresita de Jesús López de Llargo Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2024, del Municipio de Balancán, Tabasco.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Egresos 2024, del Municipio de Balancán, Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés


**Dra. Luisa del Carmen Cámara
Cabrales**
Presidente Municipal

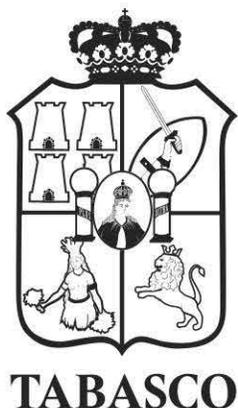

Q.I. Vidal Alexander Tass Salazar
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10706	TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	2
No.- 10707	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	15
	INDICE.....	38



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ZbaNkzTopXvcRKLNeSs4vdkjuYUPo8FGbJmCZ5a+evcoj3/+YnY2BfWRwGWmTclmehv64Hivh qSRjQDKNOLnWwwfbCoBv24+a0SwCoBjfAkyShz4P2AC2rj5XrI3yV8nwCsEgTMCxjRdF//UDLbzEI09fkkfpXj+yiO+cQXKbZvBUHjuuBYBoUlcV9zG02+4drh/tz+S+AH5+N4c6ae1VACfTIn8XIGC8n8DPZnoXebsN7OjNZK+JT7KNvw8 vW5EPIGCLNfgS8DpayMuEFEhiLCDJ2ss6ryk4kFtMtONMDSbMoYWnqPzKszvfzFKdHbZfaTtabLBZw79MEJukA +5vQ==